

Dec. No. 3302, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar al Sr. Ernesto Ojtozy.

G. O. No. 9586, del 25 de junio de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3302

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Asimilado Militar de las Fuerzas Armadas, Ernesto Ojtozy, quien ha prestado servicios durante largo tiempo en las Fuerzas Armadas con probada lealtad hacia las Instituciones Castrenses;

VISTA la Ley No. 21, de fecha 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden del Mérito Militar y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar en Segunda Clase con Distintivo Blanco, al Asimilado Militar de las Fuerzas Armadas Ernesto Ojtozy.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN